

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva iniciada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; allegado memorial que solicita autorización para la notificación a los copropietarios. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 25 de Julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0401

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del actuar de la Ejecución iniciada por EDILBERTO CASTRO MURCIA frente a ANTONIO JOSÉ MURIEL PATIÑO, radicada al 2022-00216-00; se libró mandamiento de pago el 1 de diciembre de 2022.

Igualmente se impuso el embargo de los bienes identificados con matrículas 103-29832; 103-29833; 103-29834; 103-29835 y 103-29840, en un porcentaje del 49.615%, propiedad del demandado.

Inscrita la cautela se procedió al perfeccionamiento de la medida con la práctica de diligencia de secuestro.

El apoderado demandante ha solicitado autorización para la notificación de los comuneros señores PAULO ANDRÉS MURIEL MONTES; GLORIA INÉS MURIEL PATIÑO y MARÍA NOHRA OCAMPO MARÍN.

Se acerca por el petente insumo suficiente para lograr la autorización pedida debido a que presenta título escritural donde se plasman las direcciones físicas de los por citar.

Por lo tanto, se autoriza la notificación de los copropietarios en término de los artículos 593 y 595 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0121 del 27/7/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO